GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		**FECHA: 26/Feb/2021**

MARQUE CON UNA "X" EL TIPO DE INFORME:

CONTRATO:	X	**CONVENIO:**	
INTERVENTORÍA:		**SUPERVISIÓN**	X
PARCIAL		**FINAL**	X

INFORME No:	3			FECHA:	**28**	de	**AGOSTO**	de	**2024**		
PERIODO: DEL	**1**	de	**OCTUBRE**	de	**2023**	AL	**28**	de	**AGOSTO**	de	**2024**
No. CONTRATO O CONVENIO	**1782**	DE	**2023**	FECHA:	**28**	de	**MARZO**	de	**2023**		
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	**$ 90.837.060,00**				RPC	**3285**					
REGISTRO BP y P No.	**2022 00415 0322**										
CONTRATISTA O ENTIDAD PARTE DEL CONVENIO	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RAFAEL SALGADO DE MARIPI**										

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA CONCURRENCIA Y LA INTEGRACION DE LOS PLANES DE BENEFICIOS MEDIANTE EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL NRO. 51

INFORMACION DEL CONTRATO O CONVENIO

NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	YANETH EFIGENIA PEÑA FUENTES

Teléfono: 7436969 – 7434653 Dirección: **Avenida Colón N° 22 A - 16**

FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN	CONTRATO/CONVENIO dd	mm	aaaa
FECHA DE INICIACIÓN	30	03	2023
PLAZO INICIAL	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023		
PLAZO CON ADICIONES	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO O CONVENIO INICIAL	29	12	2023
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)	29	12	2023

INFORME ADMINISTRATIVO

RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Parcial, Suspensión, reinicio, etc.)

CONTRATO O CONVENIO

DESCRIPCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)			OBSERVACIÓN
ACTA DE INICIO	30	03	2023	
ACTA DE TERMINACION	29	12	2023	
ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCION	28	08	2024	

ADICIONALES EN VALOR Y/O PLAZO

CONTRATO O CONVENIO

NUMERO DE ADICIONAL	FECHA ADICIONAL (dd/mm/aaaa)	VALOR	PLAZO

VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL			

MODIFICATORIOS DEL CONTRATO O CONVENIO

No.	CLAUSULA MODIFICADA	FECHA MODIFICATORIO (dd/mm/aaaa)	DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES LEGALES Y ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO

ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN			OBSERVACIONES Y SOPORTES (Cuando aplique)
		T	P	N	
1. Ejecutar en el Municipio de MARIPI, las actividades del Plan de salud intervenciones colectivas Departamental, dando cumplimiento a los lineamientos técnicos anexos del contrato, y cumplir con los lineamientos definidos para el desarrollo de las acciones del plan de intervenciones colectivas en el marco de la normatividad vigente.	El Contratista participa en la socializacion de lineamientos de ejecución del contrato por cada una de las actividades.	X			Anexos técnicos para ejecucion de actividades.
2.Elaborar Cronograma de Trabajo con la programación mensual de las actividades contratadas, en articulación con las EAPBs y el Plan de salud pública de intervenciones colectivas del Municipio, el cual debe incluir la totalidad de las actividades contratadas, según formato establecido por la secretaria de Salud de Boyacá y aprobado por el supervisor del contrato. Las actividades se desarrollarán según la programación aprobada por el supervisor	Se presenta y aprueba cronograma de trabajo con la programacion mensual de las actividades contratadas.	X			Cronograma de Ejecución de Actividades
3. Participar de las reuniones de asistencia técnica, seguimiento y monitoreo realizado por la Gobernación de Boyacá a través de la Secretaria de Salud de Boyacá.	El Contratista participa en las reuniones convocadas por la secretaria de salud para ejecución del PIC.	X			
4.Presentar informe de avance de actividades, ejecución técnica y financiera, en los formatos establecido por la Secretaría de Salud de Boyacá, al supervisor del contrato a más tardar los 10 primeros días siguientes a la fecha de corte así: Primer informe desde la fecha del acta de inicio a 30 de Junio de 2023, fecha límite de presentación 10 de julio 2023; Segundo informe desde el 01 de julio al 30 de septiembre de 2023, fecha límite de presentación 10 octubre de 2023; Tercer informe, desde el 01 de octubre a la fecha de terminación del contrato, fecha límite de presentación 29 de diciembre de 2023.	El contratista presenta informe de avance de actividades según formato establecido.	X			Informe de Avance de Actividades del Contratista

5. Durante los 10 primeros días siguientes a la ejecución de la actividad se deben cargar en la plataforma los soportes estipulados en los formatos de la Secretaría de Salud de Boyacá y definidos en los anexos técnicos de cada actividad. Para la ejecución de las actividades, dar cumplimiento a los lineamientos generales contenidos en la Nota técnica, que hace parte integral del presente contrato, dando cumplimiento al Decreto 441 de 2022, capitulo 4, sesión 2. De los acuerdos de voluntades, artículo 2.5.3.4.2.4.	El contratista carga en el drive destinado para la entrega de los soportes de ejecucion de cada una de las actividades contratadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo Tecnico de cada actividad.	X			https://boyacagob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/pic_salud_boyaca_gov_co/Euez3KEMWuxNvelhRRBfL_gBwXUpWmZJljy4Hjw7TIvMkw?e=Z2XGzT
6. Dar cumplimiento al Anexo técnico de la Resolución 518 de 2015 y la Resolución 3280 de 2018 para las actividades previstas en el Plan de Intervenciones colectivas departamental 2023 y que se desarrollara en el municipio en cumplimiento del objeto del presente contrato, así:					
Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar básico por Auxiliar de Enfermería o Auxiliar en Salud Publica a 244 de familias, a través de la visita domiciliaria presencial; del sector rural disperso del municipio las cuales incluyen: actividades de caracterización y/o actualización de información, información y educación para la salud, tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud a través del software SIBACOM PLUS. dando cumplimiento a lineamiento anexo	244=100% se realizan 232 visitas en la vereda para un total de 95% de ejecucion, se realiza visitas domiciliarias en la vereda el palmar por auxilar de enfermeria a 81 familias		X		Informe Sibacom plus, registro fotografico, Unidades de analisis, tablero de control, cronograma, formato entrega cartillas.
Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar por equipo de salud conformado por dupla: Profesional Enfermería con Auxiliar de Enfermería o Auxiliar en Salud Publica a 244 de familias, a través de visitas domiciliarias presenciales; del sector rural disperso, las cuales incluyen: actividades de caracterización y/o actualización de información, información y educación para la salud, tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); incluye desarrollo previo de unidades de análisis por equipo básico de salud. dando cumplimiento a lineamiento anexo	244=100% se realizan 227 visitas en la vereda para un total de 93% de ejecucion se realiza visitas domiciliarias en la vereda el palmar por enfermera jefe a 81 familias		X		Informe Sibacom plus, registro fotografico, Unidades de analisis, tablero de control, cronograma, formato entrega cartillas.
Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar por equipo de salud conformado por dupla: Profesional Psicología con Auxiliar de Enfermería o Auxiliar en Salud Publica a 172 de familias, a través de visitas domiciliarias presenciales; del sector rural disperso, las cuales incluyen: actividades de caracterización y/o actualización de información, información y educación para la salud, tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); incluye desarrollo previo de unidades de análisis por equipo básico de salud. dando cumplimiento a lineamiento anexo	172=100% se realizan 147 visitas en la vereda para un total del 85% de ejecucion		X		Informe Sibacom plus, registro fotografico, Unidades de analisis, tablero de control, cronograma, formato entrega cartillas.
Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar por equipo de salud conformado por dupla: Profesional Medicina con Auxiliar de Enfermería o Auxiliar en Salud Publica a 64 de familias, a través de visitas domiciliarias presenciales; del sector rural disperso, las cuales incluyen: actividades de caracterización y/o actualización de información, información y educación para la salud, tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); incluye desarrollo previo de unidades de análisis por equipo básico de salud. dando cumplimiento a lineamiento anexo	64= 100% se realizan 45 visitas en la vereda para un total de 70% de ejecucion		X		Informe Sibacom plus, registro fotografico, Unidades de analisis, tablero de control, cronograma, formato entrega cartillas.

Divulgar información en salud a través de perifoneo, 30 horas al mes, en área rural y urbana del municipio, de acuerdo con los temas planteados en el lineamiento anexo.	270 = 100% Se realizaron 160 horas de perifoneo con recorrido en las nueve veredas del municipio de maripi para un total de 100 % de ejecucion	X			Informe de ejecución de la actividad que incluya las cuñas emitidas, fecha del recorrido, duración del recorrido, fotografías representativas por lugar, descripción del recorrido.

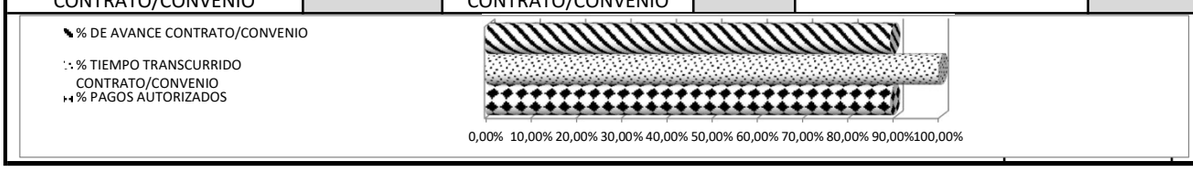
INFORME TÉCNICO

Actividades del PIC departamental que se ejecutan de acuerdo a lo definido en el Artículo 46 de la ley 715 de 2001, Resolución 518 de 2015, Resolución 507 del 25 de marzo de 2020, Decreto Legislativo No. 538 de 12 de abril de 2020.

AVANCE DE EJECUCIÓN

CONTRATO O CONVENIO

% DE AVANCE CONTRATO/CONVENIO	**89,4%**	% TIEMPO TRANSCURRIDO CONTRATO/CONVENIO	**100,0%**	% PAGOS AUTORIZADOS	**89,37%**



DESCRIPCION DETALLADA DE LA EJECUCION, AVANCE Y ESTADO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CON ESPECIFICACION EN CUANTO A LAS PARTICULARIDADES Y OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL DESARROLLO CONTRACTUAL

EJECUCION, AVANCE Y ESTADO

Se realiza acta de inicio, se concerta y aprueba cronograma de actividades, se entregan lineamientos anexos técnicos para la ejecucion de cada una de las actividades contratadas, Se avanza con la ejecución de las actividades de acuerdo a lineamiento tecnico, Una vez verificado el cumplimiento de la actividad y certificada por el referente de cada programa de la secretaria de salud de Boyacá se pesenta la ejecución del contrato.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

CONTRATO O CONVENIO

CUENTA No.	268263811	FIDUCIA No.:		BANCO:	BANCO DE BOGOTA
ENTIDAD BANCARIA O FIDUCIARIA:					
NOMBRE DE CUENTA O FIDUCIA:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RAFAEL SALGADO DE MARIPI				

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	FECHA (dd/mm/aaaa)			VALOR
ANTICIPO	40%	03	08	2023	$ 36.334.824,00
ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCION	49,37%	28	08	2024	$ 44.842.991,00
TOTAL					**$ 81.177.815,00**

INFORME JURÍDICO

El contrato se encuentra debidamente legalizado y se desarrolla conforme a la nornatividad vigente: el Artículo 46 de la ley 715 de 2001, Resolución 518 de 2015, Resolución 507 del 25 de marzo de 2020, Decreto Legislativo No. 538 de 12 de abril de 2020. y los lineamientos para la ejecucín del PIC del Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaria de Salud de Boyaca.

OBSERVACIONES:

Este informe presenta periodo de cobertura correspondiente al tiempo en el cual la supervisión avaló los soportes presentados por el contratista y documentos administrativos requeridos para el proceso de liquidación del contrato, en el cual ocurrieron los siguientes eventos que dan cuenta de avances y dificultades para la liquidación oportuna del mismo:

1. Se realiza acta de recibo final de fecha 28/08/2024 , fecha en la cual la supervisión avaló los documentos recibidos por el contratista como son: Certificación Bancaria, Certificación de rendimientos financieros, Factura, Certificación de Parafiscales y Rut vigente

2. Se presentó Cambio de Gerente desde el primero de abril de 2024, lo que genero retroceso en el proceso de revisión y firma de los actos administrativos necesarios para liquidar, y conllevo a la actulización y ajuste de documentos de liquidación, además del tiempo generado en el proceso de empalme y transición del nuevo gerente.

3. Se realiza la verificación de soportes por parte del referente de cada actividad, insumo requerido para genear la ejecución final del contrato y generar las actas de recibo final y liquidación las cuales fueron enviadas al correo institucional de la ESE, y se solicitaron los documentos administrativos requeridos para el proceso de liquidación, sin embargo la revisión y generación de documentos por parte de la ESE presentó

4. Se envio requerimiento y documentos de liquidación del contrato al correo institucional de la ESE en las siguientes fechas: 23/04/24, 2/08/24, 27/08/24

5. La ejecución del contrato se realizó en el tiempo establecido 100%.

6. La ejecución del contrato en relación a las actividades, fueros verificadas y avaladas de acuerdo Certificado de cumplimiento emitido por el referente de cada actividad, presentado ejecución del 89,37%, para un valor total de $81177815

7. los soportes y/o evidencias originales quedan bajo custodia del Contratista, los soportes en medio magnético se encuentran en el DRIVE del correo institucional pic.salud@boyaca.gov.co en el link https://boyacagob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/pic_salud_boyaca_gov_co/Euez3KEMWuxNvelhRRBfL_gBwXUpWmZJljy4Hjw7TIvMkw?e=Z2XGzT

De acuerdo a La protección de los datos personales está consagrada en el artículo 15 de la Constitución Política como el derecho fundamental que tienen todas las personas a conservar su intimidad personal y familiar y su buen nombre, lo mismo que a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellos en bancos de datos y en archivos de las entidades públicas y privadas. A su vez, el artículo 20 de la Carta garantiza a toda persona el derecho fundamental a informar y a recibir información veraz e imparcial. En desarrollo de los preceptos constitucionales antes citados, el Congreso de la República expidió la Ley Estatutaria 1266 de 2008, con el objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos personales. A su turno, el artículo 17 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, y el artículo 2.2.2.25.3.1 del Decreto 1074 de 2015, consagraron la necesidad de garantizar de forma integral la protección y el ejercicio del derecho fundamental de habeas data y estableció dentro de los deberes de los responsables del tratamiento de datos personales, desarrollar políticas para este derecho. El artículo 10, literales g y k, de la Ley Estatutaria 1751 de 2015, “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”, prevén como derechos de la persona, relacionados con la prestación de servicios de salud, el tratamiento confidencial y reservado de la historia clínica y la intimidad.

YANETH EFIGENIA PEÑA FUENTES
Nombre y Firma Supervisor o Interventor

NOTA: En los campos del formato, en los cuales no aplique el diligenciamiento debido al objeto del contrato o convenio colocar: **"No aplica o N.A."**

Gobernación de Boyacá | Contratación
TRAMITADO
MARILYN PACHECO BUENO
FECHA 11/09/2024